

Revista Crítica Penal y Poder
2021, nº 21,
Octubre (pp.26-30)
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona



NUESTRAS CÁRCELES EN LATINOAMÉRICA¹

Our prisons in Latin America

Elena Azaola

Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de la Ciudad de México

Mi reconocimiento para el trabajo del Observatorio y, especialmente, para Iñaki y Encarna. Mi gratitud y mi cariño para Roberto, por lo mucho que nos dejó

RESUMEN

Las prisiones latinoamericanas han sufrido diversas transformaciones en los últimos años. Estas transformaciones se basan en que el aumento de las tasas de encarcelamiento ha provocado una masificación en los centros penitenciarios hasta el punto de que son los propios internos quienes asumen el control e imponen su orden. Conviene recalcar que el nivel de participación en dicho orden y/o control varía en función del lugar y que el modelo norteamericano de prisión de máxima seguridad, expandido en Latinoamérica, no ha hecho a la prisión más segura.

Palabras clave: prisión latinoamericana, tasa de encarcelamiento, población penitenciaria, encarcelación masiva, seguridad, expansionismo penal, populismo punitivo, seguridad, control, orden.

¹ Conferencia impartida en las Jornadas organizadas en homenaje a Roberto Bergalli por Universidad de Barcelona, el 4 de mayo de 2021.

ABSTRACT

Latin American prisons have undergone various transformations in recent years. These transformations are based on the fact that the increase in incarceration rates has caused overcrowding in prisons to the point that it is the inmates themselves who take control and impose their order. It should be emphasized that the level of participation in said order and / or control varies depending on the place and that the North American model of maximum-security prison, expanded in Latin America, has not made the prison safer.

Key words: Latin American prison, incarceration rate, prison population, mass incarceration, security, penal expansionism, punitive populism, security, control, order.

Diversos estudios han documentado las transformaciones que han tenido lugar durante los últimos años en las prisiones latinoamericanas². Me ocuparé aquí brevemente de algunos de los rasgos que caracterizan estas transformaciones.

Desde principios de la década de los 90 Latinoamérica experimentó un incremento exponencial en las tasas de encarcelamiento que, en algunos países, significó que se quintuplicara su población en prisión. Esto ocasionó una severa crisis en los sistemas penitenciarios. En un número significativo de países, dicho incremento en las tasas de encarcelamiento llevó a que se desbordara la población de los centros penitenciarios y a que el Estado perdiera el control de muchos de estos establecimientos que quedaron en manos de las personas privadas de la libertad, quienes tomaron el control de las prisiones y de la vida diaria en las mismas. Esto produjo un régimen paralelo o pseudo legal en el que grupos de internos asumieron el control e impusieron su propio orden en ausencia de las autoridades.

Abro aquí un pequeño paréntesis para que escuchemos, en voz de un recién liberado, lo que puede significar vivir en una prisión bajo el control de un grupo delictivo. Se trata del testimonio de un ex interno al que entrevisté cuando recién había obtenido su libertad en la ciudad de Monterrey, al norte de México. Juan había pasado 27 años en una prisión de esa localidad tras los cuales un Tribunal Colegiado había resuelto otorgarle su libertad porque consideró que no había elementos que probaran su participación en el homicidio por el cual había sido sentenciado. La primera vez que intenté entrevistarle no me fue posible hacerlo pues Juan no lograba articular palabras; sólo el llanto hablaba por él. Tres meses más tarde, regresé y Juan logró explicarme lo que le había parecido más difícil de soportar durante sus

² Entre estos estudios, consultamos el de Fiona Macaulay, *Prisoner capture. Welfare, Lawfare, and Warfare in Latin American's Overcrowded Prisons*, en: Rachel Sieder, K. Ansolabehere and Tatiana Alonso, *Routledge Handbook of Law and Society in Latin America*, Routledge, NY, 2019, pp. 243- 258.

años de encierro. Se refirió entonces a la experiencia de estar sometido al poder de los grupos que tienen el control de los centros penitenciarios y a la falta de protección por parte de las autoridades. Cito textualmente a Juan: “Estaba yo ahí en un cuarto con diez personas y los estaban matando uno a uno... los estaban matando así nomás porque si no estás con ellos estás contra ellos. Me aislaron muchas veces solo por ser de la Colonia en donde crecí, pues decían que seguramente era de tal grupo y que tenía que darles una cuota. Ahí ellos son los que mandan, los que están ordenando a todos, y se hizo un motín porque nos querían prender fuego a los que estábamos en ese dormitorio... Y claro que todo esto te afecta porque uno no puede decir nada ni expresar nada... Las autoridades no quieren retomar el control del centro penitenciario porque es muchísimo dinero lo que recaba ese grupo y le da su parte a la autoridad. Yo solo quería un trato justo, que si hago un trabajo, que me lo paguen, pero ahí no hay autoridad que pueda defendernos, sólo estábamos esperando a ver a qué horas venían por nosotros para matarnos”. Y agregó “[...] las mismas autoridades que están ahí, no quieren nuestro bien; son ellos los primeros en romper la ley pues, si alguien mete droga que no sea la de ellos, lo matan... Nunca he visto delincuentes más cínicos que los directores, los jefes de seguridad... Créame, 27 años ahí adentro son muchos... porque ahí ves cómo están matando gente y siempre crees que sigues tú y uno no comprende lo que realmente está pasando ahí adentro... Estando ahí adentro, te roban todo... Apenas estando afuera se da uno cuenta de la magnitud de lo que vivió, hasta que sales estás consciente de todo lo que viviste ahí adentro”. Cierro el paréntesis para regresar a nuestra descripción de las cárceles latinoamericanas.

Como lo han señalado diversos estudios, el crecimiento de la población penitenciaria fue el resultado del expansionismo penal o del también llamado populismo punitivo mediante el cual se crearon nuevos tipos penales, se endurecieron las penas y se incrementó el número de presos sin condena.

El expansionismo penal obtuvo su sustento bajo el paradigma del derecho penal del enemigo aplicado de manera desproporcionada en contra de los sectores vulnerabilizados a raíz del achicamiento del estado de bienestar. A partir de entonces, de acuerdo con distintos autores, las cárceles en Latinoamérica son los sitios encargados de alojar a la clase urbana marginal que no tiene a donde más ir (Wacquant; Müller; Macaulay, entre otros).

Inclusive muchos gobiernos de izquierda han sido incapaces de ofrecer soluciones distintas al problema de la inseguridad de las que ofrece la derecha que con frecuencia acude a las respuestas autoritarias y militaristas. A menudo los gobiernos de izquierda se han mostrado dispuestos a emprender programas de ayuda para los pobres considerados «buenos» mientras que han acudido a la prisión preventiva masiva para los pobres considerados «malos». De igual modo, la política de «guerra contra las drogas» impuesta por EU ha sido aplicada de manera desproporcionada en contra de los consumidores pobres de barrios marginales.

Por otra parte, el predominio del discurso de la guerra contra el crimen propicia y justifica los estados de excepción que se sitúan por encima de las garantías constitucionales. Asimismo, el número creciente de establecimientos penitenciarios de máxima seguridad hace prácticamente imposible el cumplimiento de derechos. Los estados modernos crean y normalizan los espacios de excepción que tienen como modelo extremo a los campos de concentración. Estos espacios de excepción se caracterizan porque, quienes ahí se encuentran, se hallan al mismo tiempo sujetos a la ley, pero exentos de su protección.

Aquí abro otro paréntesis para señalar que, de manera muy desafortunada, el modelo norteamericano de prisiones de máxima seguridad se ha expandido en Latinoamérica a pesar de que existen evidencias sólidas de que segregar a los internos durante 23 horas al día no hace a las prisiones más seguras sino justamente lo contrario. La investigación científica llevada a cabo durante décadas sugiere que, las características comunes de la segregación, esto es, el aislamiento social, la estimulación ambiental limitada y la pérdida de control sobre todos los aspectos de la vida diaria, pueden producir impactos negativos en las personas sujetas a este régimen que incluyen: hipersensibilidad a los estímulos; distorsión de la percepción y alucinaciones; ansiedad y nerviosismo; disminución en el control de impulsos; depresión crónica y severa; pérdida de apetito y de peso; palpitaciones cardíacas; hablar consigo mismo; trastornos de sueño; pesadillas; auto mutilaciones; dificultades en el pensamiento, la concentración, la memoria y bajos niveles de funcionamiento cerebral. También se ha establecido que aun cuando la persona sea liberada del régimen de segregación, los efectos psicológicos señalados tienen el potencial de permanecer y provocar daños permanentes. Como resulta evidente, un régimen como éste no puede beneficiar a nadie excepto a quienes pretenden ahorrar recursos dejando de proveer todo tipo de servicios y ayudas a los y las privadas de libertad. Cierro el paréntesis.

Hay que decir que el nivel de participación de los internos en el gobierno de las cárceles varía de un lugar a otro. Existen, desde los establecimientos en que los internos se organizan para sobrevivir y brindarse ayuda mutua –como en Perú y Bolivia, por ejemplo-, hasta aquellos en que un grupo de internos toma el control en su propio beneficio y se impone por la fuerza haciendo incluso uso de la fuerza letal, como ha ocurrido en Venezuela, Brasil o México. Un caso extremo y dramático fue el del penal de Piedras Negras, al norte de México, donde los Zetas tomaron bajo su control la prisión y condujeron a cientos de miembros de otros grupos delictivos a los que, durante tres años, asesinaron y calcinaron dentro de la misma prisión, con la complicidad de las autoridades.

Para concluir, quisiera destacar que el encarcelamiento masivo y legalmente cuestionable que ha tenido lugar en la región latinoamericana ha exacerbado, en lugar de haber inhibido, la actividad delictiva que crece en la medida en que lo hace la población de los que no tienen ninguna posibilidad de insertarse en el mercado de trabajo.

El haber exacerbado la expansión del sistema penal, que trajo como resultado la encarcelación masiva, terminó, paradójicamente, por debilitar al estado de derecho y por producir una pluralidad de órdenes regulatorios donde los internos han podido recuperar un

cierto nivel de control sobre sus vidas a pesar de la más absoluta indiferencia del Estado por el bienestar de quienes han sido capturados por la maquinaria punitiva.